

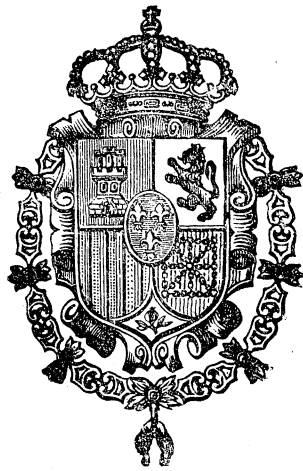
## PUNTOS DE SUSCRICIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50 pesetas** cada uno.



## PRECIOS DE SUSCRICION

|  |                  |         |
|--|------------------|---------|
| Madrid.....  | Por un mes.....  | Ptas. 5 |
| Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS..... | Por tres meses.. | 15      |
| Ultramar.....  | Por tres meses.. | 25      |
| Extranjero.....  | Por tres meses.. | 35      |

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Junta de Clases pasivas.

Publicación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la segunda quincena del mes de Agosto último (1).

## MONTEPIOS DE LA PENÍNSULA

Doña Emelina Quintero y García, viuda de D. Faustino de Armas, Oficial de cuarta clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.

Doña Catalina y Doña Ana María Rey Escobar, huérfanas de D. Francisco, Oficial de quinta clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 375 pesetas anuales.

Doña Asunción de la Torre y Galo, viuda de D. Rafael de los Santos y Colmenares, Oficial de tercera clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión íntegra del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales que disfrutaba en comparticipación con sus hijos propios ó hijastro.

Doña Luisa de la Guardia y Serra, huérfana D. Manuel, Oficial de tercera clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales.

Doña Lazarina Jubín, viuda de D. Félix del Río González, Oficial primero que fué del Cuerpo de Correos. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 950 pesetas anuales.

Doña María del Carmen Díez de Tejada y Rodríguez, huérfana de D. Vicente, Director de Sección de tercera clase que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 1.150 pesetas anuales.

Doña Juana Molinero y Jiménez, viuda de D. José Ramón Camacho y Remero, Interventor que fué de la Administración subalterna de Hacienda de Valdepeñas. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 375 pesetas anuales.

Doña Felipa Rodríguez Estremera, viuda de D. Lorenzo de la Fuente y Caro, Ayudante que fué de Obras públicas. Se le declara sin derecho á la mejora de pensión que solicita por que su citado marido falleció con anterioridad á la publicación de la Real orden de 21 de Noviembre de 1883, por la que se declaró comprendidos en el Montepío de Correos á los Ayudantes de Obras públicas.

Doña Isabel Conti y Conti, de estado viuda, huérfana de D. Antonio, Administrador que fué de Correos de Granada. Se le declara sin derecho á la pensión que solicita por oponerse á ello el art. 21 de la instrucción de 26 de Diciembre de 1831.

## PENSIONES DEL TESORO

Doña Guillermina Campoamor y Domínguez, huérfana de D. Leandro, Subdirector primero que fué de Rentas estancadas. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 2.187 pesetas y 50 céntimos anuales.

Doña Sofía Mayoral y Parracia, huérfana de D. Pedro, Delegado que fué de Hacienda en varias provincias. Se le declara con derecho á suceder á su difunta madre Doña Sofía en el goce de la pensión vitalicia de 1.875 pesetas anuales.

Doña Faustina Rodríguez Espina, de estado viuda, huér-

fana de D. José, Administrador que fué del Correo Central. Se le declara sin derecho á pensión por que su citado padre falleció antes de crearse las pensiones del Tesoro.

## PENSIÓN DEL MONTEPIÓ DE ULTRAMAR

Doña Pilar Esteve y Mangada, viuda de D. Miguel Salazar y Vargas, Oficial primero de Estación que fué del Cuerpo de Comunicaciones de la isla de Cuba. Se le declara con derecho á la pensión de 750 pesetas anuales.

## MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Ana Martínez Torres, viuda de D. Angel Pastor Molina, Oficial primero que fué del Cuerpo de Topógrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 4.000 pesetas anuales.

Doña Angeles Rodríguez Sánchez, viuda de D. Manuel García Torres y Muñoz, Administrador que fué de la Penitenciaría del Hospital de Puerto de Santa María. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 2.500 pesetas anuales.

Doña Josefa Mochola Mayor, viuda de D. Leandro Delgado Revilla, sargento que fué del Cuerpo de Seguridad de esta Corte. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.500 pesetas anuales.

Doña Dolores Bartual Austria, viuda de D. Lorenzo Bru García, Celador de vía que fué de Ferrocarriles. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.500 pesetas anuales.

Doña Tomasa Mareca Aznar, viuda de D. Leandro González Rodríguez, Guardia de primera clase que fué del Cuerpo de Seguridad de esta Corte. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.250 pesetas anuales.

Doña Hermógenes Ravina, viuda de D. Agustín Martín Medina, Aspirante de primera clase que fué á Oficial de Hacienda pública. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.250 pesetas anuales.

Doña Gregoria Díaz Rodríguez, viuda de D. Jesús Pareja Rachiller, Guardia de segunda clase que fué del Cuerpo de Seguridad de esta Corte. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.

Doña Gaspara Rodríguez, viuda de D. Apolinar Alfaro, Agente que fué de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia de esta Corte. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.

Doña Bernarda Veiga Fernández, viuda de D. José Vivero Mourrenza, Bedel que fué del Instituto de segunda enseñanza de Lugo. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 836 pesetas anuales.

Doña Antonia Requena Garzón, viuda de D. Julián Mendoza y Castro, Agente de segunda clase que fué de Vigilancia. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña Luisa Pérez Alonso, viuda de D. Mariano García Arce, Aspirante de tercera clase que fué á Oficial de Hacienda pública. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales.

Doña Antonia López, viuda de D. Ciriaco Gómez Segura, Ordenanza de segunda clase que fué del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 725 pesetas anuales.

Doña Benigna Arnaiz y Ortega, viuda de D. José González Iglesias, Mozo que fué de faena de la Aduana de Bilbao. Se le declara sin derecho á las dos mesadas que solicita por haber dejado transcurrir el plazo que para reclamarlas concede la Real orden de 9 de Febrero de 1894.

Madrid 6 de Septiembre de 1898.—V.º B.º—El Presidente, P. S.º, Cros.—El Vocal Secretario, Federico Asquerino.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Junio último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto reformado del muelle de la Consigna, contra-muelle y muelle interior del puerto de Ibiza, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 817.957 pesetas y 47 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y

planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 15 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas, así como en el de Baleares.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 40.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 5 de Septiembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto reformado del muelle de la Consigna, contra-muelle y muelle interior del puerto de Ibiza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Diciembre de 1897, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta del suministro de material metálico para el enlace de las vías férreas del puerto de Barcelona con las de la estación del ferrocarril de Valls á Villanueva y Barcelona, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 40.124.60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 15 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 40.25 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Septiembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de material metálico para el enlace de las vías férreas del puerto de Barcelona con las de la estación del ferrocarril de Valls á Villanueva y Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

| ARMAS                            | CUERPOS                 | CLASES                      | NOMBRES                           | NATURALEZA                  |                  | BAJAS                       |                           |                                       | FECHA DEL FALLECIMIENTO |                 |           | FALLECIMIENTO         |                       |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------------------|-------------------------|-----------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
|                                  |                         |                             |                                   | PUEBLO                      | PROVINCIA        | En el campo de batalla..... | De heridas recibidas..... | De enfermedades comunes ó accidentes. | DÍA                     | MÉS             | AÑO       | PUEBLO                | PROVINCIA             |
| Infantería                       | Habana.....             | Soldado.....                | José Acuña Robles.....            | Vélez.....                  | Málaga.....      | »                           | »                         | »                                     | 28                      | Septiembre..... | 1897      | Habana.....           | Habana.....           |
|                                  | Lealtad.....            | Otro.....                   | Anacleto Alcolea Lázaro.....      | Arochel.....                | Soria.....       | »                           | »                         | »                                     | 20                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Canarias.....           | Otro.....                   | Juan Artigas Mayayn.....          | Lovera.....                 | Huesca.....      | »                           | »                         | »                                     | 30                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | San Marcial.....        | Otro.....                   | Marcelino Ambrona Castro.....     | Alpandique.....             | Soria.....       | »                           | »                         | »                                     | 21                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | España.....             | Otro.....                   | Juan Apella Yuse.....             | Barbana.....                | Tarragona.....   | »                           | »                         | »                                     | 23                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Sagunto.....            | Otro.....                   | Adolfo Aguirraus Culet.....       | Habana.....                 | Habana.....      | »                           | »                         | »                                     | 24                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Habana.....             | Otro.....                   | José Arrega Adifo.....            | Cohn.....                   | Málaga.....      | »                           | »                         | »                                     | 25                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Castilla.....           | Otro.....                   | Lorenzo Alcázar Oria.....         | Siguenza.....               | Guadalajara..... | »                           | »                         | »                                     | 25                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Aragón.....             | Otro.....                   | Antonio Azcárate Sanchidrián..... | Santofia.....               | Santander.....   | »                           | »                         | »                                     | 26                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Isabel la Católica..... | Otro.....                   | Lorenzo Argón Nebreda.....        | Cerezo.....                 | Burgos.....      | »                           | »                         | »                                     | 26                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
| Soria.....                       | Otro.....               | Manuel Arias Alvarez.....   | Aveliáres.....                    | Leon.....                   | »                | »                           | »                         | 27                                    | Idem.....               | 1897            | Idem..... | Idem.....             |                       |
| Navas.....                       | Otro.....               | Pedro Arana Ollazabal.....  | Orozo.....                        | Avila.....                  | »                | »                           | »                         | 29                                    | Idem.....               | 1897            | Idem..... | Idem.....             |                       |
| Colón.....                       | Otro.....               | Salvador Albert Muñoz.....  | Tricasells.....                   | Valencia.....               | »                | »                           | »                         | 29                                    | Idem.....               | 1897            | Idem..... | Idem.....             |                       |
| Pavia.....                       | Otro.....               | José Aparicio Pellado.....  | Sevilla.....                      | Sevilla.....                | »                | »                           | »                         | 30                                    | Idem.....               | 1897            | Idem..... | Idem.....             |                       |
| Llerena.....                     | Cabo.....               | Tomás Alfonso Martínez..... | Ciudad Rodrigo.....               | Salamanca.....              | »                | »                           | »                         | 29                                    | Idem.....               | 1897            | Idem..... | Idem.....             |                       |
| Murcia.....                      | Soldado.....            | José Arana Ayersa.....      | San Sebastián.....                | Guipúzcoa.....              | »                | »                           | »                         | 29                                    | Idem.....               | 1897            | Idem..... | Idem.....             |                       |
| Habana.....                      | Otro.....               | Salvador Amóns Borrell..... | Reus.....                         | Tarragona.....              | »                | »                           | »                         | 29                                    | Idem.....               | 1897            | Idem..... | Idem.....             |                       |
| Puerto Rico.....                 | Otro.....               | José Antonio Zambrano.....  | Salvatierra.....                  | Badajoz.....                | »                | »                           | »                         | 21                                    | Idem.....               | 1897            | Idem..... | Idem.....             |                       |
| Idem.....                        | Otro.....               | Isidoro Alvarez Ruiz.....   | Almería.....                      | Alicante.....               | »                | »                           | »                         | 21                                    | Idem.....               | 1897            | Idem..... | Idem.....             |                       |
| Guerrilla de Pando               | Alfonso XIII.....       | Guerrillero.....            | José Aleman Solá.....             | Vallas.....                 | Oviedo.....      | »                           | »                         | »                                     | 26                      | Idem.....       | 1897      | Santiago de Cuba..... | Santiago de Cuba..... |
|                                  | Isabel la Católica..... | Soldado.....                | Luis Alvarez Fernández.....       | Lorca.....                  | Murcia.....      | »                           | »                         | »                                     | 26                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Juan Alfonso Guerrero.....        | Alcañarilla.....            | Avila.....       | »                           | »                         | »                                     | 28                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Unión.....              | Otro.....                   | Diego Albornoz Gordo.....         | Landre.....                 | Murcia.....      | »                           | »                         | »                                     | 28                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | San Fernando.....       | Otro.....                   | Julian Alvarez Bandin.....        | Alcanarilla.....            | Leon.....        | »                           | »                         | »                                     | 28                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Puerto Rico.....        | Otro.....                   | Santiago Aranz Paul.....          | Albanquer.....              | Guadalajara..... | »                           | »                         | »                                     | 28                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Galeata.....            | Otro.....                   | Siméon Aranzos Cecilia.....       | Utrivil.....                | Guipúzcoa.....   | »                           | »                         | »                                     | 28                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Baleares.....           | Otro.....                   | Juan Acheaga Arce.....            | Lugo.....                   | Lugo.....        | »                           | »                         | »                                     | 24                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Julian Alvarez Fuentes.....       | Leon.....                   | Leon.....        | »                           | »                         | »                                     | 21                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Diego Aznaga Camacho.....         | Yagaramas.....              | Santa Clara..... | »                           | »                         | »                                     | 27                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
| Voluntarios de la Habana         | Habana.....             | Otro.....                   | José Aguilá Zubrilla.....         | Leon.....                   | Leon.....        | »                           | »                         | »                                     | 21                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | José Astorga Vallinas.....        | Yagaramas.....              | Guipúzcoa.....   | »                           | »                         | »                                     | 27                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | José Aguilá Jiménez.....          | Mondragón.....              | Vizcaya.....     | »                           | »                         | »                                     | 29                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Leandro Alegria Aranguren.....    | Bilbao.....                 | Vizcaya.....     | »                           | »                         | »                                     | 27                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Benito Altasa Pasandica.....      | Siguenza.....               | Guadalajara..... | »                           | »                         | »                                     | 22                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Celestino Andrés Morán.....       | Santander.....              | Santander.....   | »                           | »                         | »                                     | 25                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | José Ahumada Hoyos.....           | Madrid.....                 | Madrid.....      | »                           | »                         | »                                     | 25                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Julian Arias Cárdenas.....        | Bejar.....                  | Salamanca.....   | »                           | »                         | »                                     | 30                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Celedonio Almarinat Martínez..... | Nicolás Abaf Palco.....     | Lugo.....        | »                           | »                         | »                                     | 22                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Guillermo Alonso Hernández.....   | San Esteban.....            | Lugo.....        | »                           | »                         | »                                     | 20                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
| Infantería                       | Pavia.....              | Otro.....                   | Baltasar Arias Martínez.....      | Tortosa.....                | Tarragona.....   | »                           | »                         | »                                     | 30                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | España.....             | Otro.....                   | Manuel Andrés Guillén.....        | Burgo de Osma.....          | Alicante.....    | »                           | »                         | »                                     | 30                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Habana.....             | Otro.....                   | Nicanor Alvarez Cacho.....        | Mellarcos.....              | Soria.....       | »                           | »                         | »                                     | 30                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Domingo Antón Antón.....          | Cuenca.....                 | Guadalajara..... | »                           | »                         | »                                     | 24                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Perfecto Aguado Morales.....      | Mellarcos.....              | Guadalajara..... | »                           | »                         | »                                     | 29                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Tomás Arpas González.....         | Albarracín.....             | Teruel.....      | »                           | »                         | »                                     | 2                       | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Luis Aioz Parraga.....            | Madrid.....                 | Madrid.....      | »                           | »                         | »                                     | 7                       | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Antonio Alvarado Ruiz.....        | Ubeda.....                  | Jaén.....        | »                           | »                         | »                                     | 2                       | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | José Amorós Flores.....           | Hondón.....                 | Alicante.....    | »                           | »                         | »                                     | 2                       | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Marcel Azular Pérez.....          | Crevillente.....            | Idem.....        | »                           | »                         | »                                     | 13                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
| Artillería, décimo batallón      | Vizcaya.....            | Otro.....                   | José Alvarez García.....          | Nerpio.....                 | Albacete.....    | »                           | »                         | »                                     | 10                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Eugenio Alvarez Fernández.....    | Tauros.....                 | Orense.....      | »                           | »                         | »                                     | 5                       | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Vicente Aldea Soria.....          | Mallorca.....               | Valencia.....    | »                           | »                         | »                                     | 27                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Silverio Albesola Cuñat.....      | Benifayó.....               | Castellón.....   | »                           | »                         | »                                     | 9                       | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Francisco Alfonso Barca.....      | Honda.....                  | Baleares.....    | »                           | »                         | »                                     | 3                       | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Pedro Axarri Cananes.....         | Pollensa.....               | Vizcaya.....     | »                           | »                         | »                                     | 1                       | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Cosme Antiniano Landa.....        | Valmaseda.....              | Soria.....       | »                           | »                         | »                                     | 23                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | José Benítez Rendón.....          | Veger.....                  | Castellón.....   | »                           | »                         | »                                     | 21                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Jacinto Ballo Raúz.....           | Juan Bautista Iglesias..... | Lugo.....        | »                           | »                         | »                                     | 2                       | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Juan Benito Ramayo.....           | Pascual Roig García.....    | Salamanca.....   | »                           | »                         | »                                     | 28                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
| Bomberos movilizados de Matanzas | Habana.....             | Otro.....                   | Casimiro Bustos Miranda.....      | Almoinas.....               | Valencia.....    | »                           | »                         | »                                     | 4                       | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Mauricio Barroso Suárez.....      | Burgos.....                 | Burgos.....      | »                           | »                         | »                                     | 9                       | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Demetrio Bencinto Hernández.....  | Carranque.....              | Toledo.....      | »                           | »                         | »                                     | 1                       | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | José Blanco Ortiz.....            | Cabuenos.....               | Oviedo.....      | »                           | »                         | »                                     | 1                       | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Juan Bellot Jordán.....           | Villena.....                | Alicante.....    | »                           | »                         | »                                     | 23                      | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |
|                                  | Idem.....               | Otro.....                   | Joaquín Bastiña Alsina.....       | Irina.....                  | Lérida.....      | »                           | »                         | »                                     | 7                       | Idem.....       | 1897      | Idem.....             | Idem.....             |

(1) Véase la Gaceta de ayer.

(Se continúa.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 2 de Septiembre de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

| NOMBRES                     | EDAD  |       |       | ESTADO       | ENFERMEDADES                  | DOMICILIOS                    |
|-----------------------------|-------|-------|-------|--------------|-------------------------------|-------------------------------|
|                             | Años. | Meses | Días. |              |                               |                               |
| D. Francisco Caballero..... | 12    | >     | >     | Soltero..... | Fiebre tifoidea.....          | Hospital Provincial.          |
| Manuel Dillar.....          | 1     | >     | >     | Párvulo..... | Diifteria laríngea.....       | Cuesta de los Ciegos, 6.      |
| Juan Bellino.....           | 47    | >     | >     | Casado.....  | Tuberculosis pulmonar.....    | San Ignacio, 1.               |
| Manuel Maulero.....         | 32    | >     | >     | Idem.....    | Idem.....                     | Hospital de la Princesa.      |
| Manuel A. mor.....          | 12    | >     | >     | Soltero..... | Idem.....                     | Hospital Provincial.          |
| Antonio Sacristán.....      | 54    | >     | >     | Casado.....  | Carcinoma.....                | San Bernardo, 18.             |
| Leandro Ruiz.....           | 1     | >     | >     | Párvulo..... | Colapso cardíaco.....         | Redondilla, 4.                |
| Vicente Martínez.....       | 55    | >     | >     | Casado.....  | Pulmonía doble.....           | Silva, 11.                    |
| Jorge Martínez.....         | 36    | >     | >     | Idem.....    | Broncopneumonia.....          | Valencia, 22.                 |
| Miguel Oñate.....           | 1     | >     | >     | Párvulo..... | Gastroenteritis.....          | Arroyo de Embajadores, 64.    |
| Ignacio Palacios.....       | 1     | >     | >     | Idem.....    | Enterocolitis.....            | Santiago el Verde, 11.        |
| José Villanueva.....        | 1     | >     | >     | Idem.....    | Meningitis.....               | Primavera, 5.                 |
| Pedro Chinchón.....         | 5     | >     | >     | Idem.....    | Idem.....                     | Miguel Servet, 9.             |
| Enrique Páez.....           | 9     | >     | >     | Adulto.....  | Eclampsia.....                | Cabeza, 24.                   |
| Francisco Santa María.....  | 47    | >     | >     | Casado.....  | Uremia.....                   | Amnistía, 5.                  |
| Francisco Rey.....          | 38    | >     | >     | Idem.....    | Hemorragia aguda.....         | Florida, 1.                   |
| Bélix Gómez.....            | >     | >     | >     | >            | Herida por arma de fuego..... | Depósito judicial.            |
| Doña Petra Herreros.....    | 45    | >     | >     | Casada.....  | Viruela confluyente.....      | Tiziano, 10.                  |
| Francisca Repira.....       | 1     | >     | >     | Párvulo..... | Sarampión.....                | Arroyo Abroñigal, 4.          |
| Pascuala Marín.....         | 53    | >     | >     | Viuda.....   | Caquexia cancerosa.....       | Don Martín, 71.               |
| Estefanía Pérez.....        | 33    | >     | >     | Soltera..... | Epitelioma ulcerado.....      | Hospital Provincial.          |
| María Dolores Sánchez.....  | 77    | >     | >     | Viuda.....   | Endocarditis crónica.....     | Fúcar, 9.                     |
| Florencia Moreno.....       | 37    | >     | >     | Casada.....  | Insuficiencia mitral.....     | Santo Tomé, 4.                |
| Ramona Badi.....            | 76    | >     | >     | Viuda.....   | Bronquitis crónica.....       | Toledo, 83.                   |
| Soledad Bustos.....         | 1     | >     | >     | Párvulo..... | Idem capilar.....             | Ruda, 19.                     |
| Juana Gozalo.....           | 1     | >     | >     | Idem.....    | Atelectasia bronquial.....    | Veneras, 5.                   |
| Teresa Roig.....            | 75    | >     | >     | Viuda.....   | Oclusión intestinal.....      | Hermosilla, 9.                |
| María Serrano.....          | 1     | >     | >     | Párvulo..... | Enterocolitis.....            | Hospital Provincial.          |
| Luisa Rodríguez.....        | 1     | >     | >     | Idem.....    | Idem.....                     | Idem.                         |
| Juana González.....         | 76    | >     | >     | Viuda.....   | Apoplejía cerebral.....       | Carrera de San Francisco, 8.  |
| Ignacia Heras.....          | 2     | >     | >     | Párvulo..... | Meningitis.....               | Mendizábal, 37.               |
| Soledad Moral.....          | 1     | >     | >     | Idem.....    | Idem.....                     | Maldonadas, 6.                |
| María Mayoral.....          | 6     | >     | >     | Idem.....    | Idem.....                     | Claudio Coello, 26.           |
| Carmen Laminguis.....       | 1     | >     | >     | Idem.....    | Eclampsia.....                | Glorieta de Quevedo, 3.       |
| Paz Miranda.....            | 78    | >     | >     | Soltera..... | Senectud.....                 | Desengaño, 1.                 |
| Carmen Gironés.....         | >     | >     | >     | >            | Traumatismo.....              | Casa de Socorro de la Latina. |
| Foto de menino.....         | >     | >     | >     | >            | >                             | Lavapiés, 7.                  |
| Idem.....                   | >     | >     | >     | >            | >                             | Alcalá, 143.                  |
| Idem.....                   | >     | >     | >     | >            | >                             | Ferraz, 41.                   |

Resumen por causas de las defunciones.

| SEXO         | ENFERMEDADES |            |          |      |                     |            |          |      |              |      |      |      |      |      |         |      |      |      | TOTAL GENERAL |      |    |   |    |
|--------------|--------------|------------|----------|------|---------------------|------------|----------|------|--------------|------|------|------|------|------|---------|------|------|------|---------------|------|----|---|----|
|              | INFECCIOSAS  |            |          |      | INFECTO-CONTAGIOSAS |            |          |      |              |      |      |      |      |      | COMUNES |      |      |      |               |      |    |   |    |
|              | Viruela      | Scarlatina | Difteria | Idem | Viruela             | Scarlatina | Difteria | Idem | Tuberculosis | Idem | Idem | Idem | Idem | Idem | Idem    | Idem | Idem | Idem |               | Idem |    |   |    |
| Varones..... | >            | >          | >        | >    | >                   | >          | >        | >    | >            | >    | >    | >    | >    | >    | >       | >    | >    | >    | >             | >    | 10 | 2 | 17 |
| Mujeres..... | >            | >          | >        | >    | >                   | >          | >        | >    | >            | >    | >    | >    | >    | >    | >       | >    | >    | >    | >             | >    | 19 | 1 | 22 |
| TOTALES..... | >            | >          | >        | >    | 1                   | 1          | >        | >    | 1            | >    | >    | >    | 1    | 3    | >       | >    | >    | >    | >             | >    | 7  | 3 | 39 |

Resumen de las defunciones por distritos.

| 1.º     | 2.º         | 3.º    | 4.º      | 5.º        | 6.º      | 7.º      | 8.º     | 9.º    | 10.º      | HOSPITALES |         | DEPÓSITO JUDICIAL |         | TOTAL GENERAL |         |
|---------|-------------|--------|----------|------------|----------|----------|---------|--------|-----------|------------|---------|-------------------|---------|---------------|---------|
| PALACIO | UNIVERSIDAD | CENTRO | HOSPICIO | BUENAVISTA | CONGRESO | HOSPITAL | INCLURA | LATINA | AUDIENCIA | VARONES    | MUJERES | VARONES           | MUJERES | VARONES       | MUJERES |
| 2       | 3           | 5      | 1        | 1          | 2        | 1        | 1       | 2      | 3         | 3          | 4       | 7                 | 1       | 1             | 17      |
|         |             |        |          |            |          |          |         |        |           |            |         |                   |         |               | 22      |
|         |             |        |          |            |          |          |         |        |           |            |         |                   |         |               | 39      |

Madrid 3 de Septiembre de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con signa- las en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignaran las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

### PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo prevenido en el art. 49 del reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la GACETA DE MADRID las siguientes Escuelas vacantes, que han de proveerse por concurso de traslación según los artículos 5.º y 6.º del citado reglamento.

| PROVINCIA                             | PUEBLO                                | CLASE DE LA PLAZA                             | SUELDO LEGAL<br>—<br>Pesetas. | RETRIBUCIONES      | CASA       | OBSERVACIONES  |
|---------------------------------------|---------------------------------------|---|-------------------------------|--------------------|------------|--|
| <b>RECTORADO DE MADRID</b>            |                                       |   |                               |                    |            |  |
| <b>Escuela superior de niñas.</b>     |                                       |   |                               |                    |            |  |
| Ciudad Real.....                      | Ciudad Real.....                      | Maestra Regente de la Práctica de la Normal.  | 1.625                         | »                  | 365        | La Junta provincial hace constar que no se consignan retribuciones porque el Ayuntamiento, en 15 de Febrero de 1896, acordó suprimirlas á todas las Escuelas que fueran vacando. |
| <b>Escuela elemental de niños.</b>    |                                       |   |                               |                    |            |  |
| Ciudad Real.....                      | Almodóvar del Campo.....              | Maestro.....                                  | 1.100                         | Tiene.....         | Tiene..... | »  |
| <b>Escuelas elementales de niñas.</b> |                                       |   |                               |                    |            |  |
| Madrid.....                           | Colmenar de Oreja.....                | Maestra.....                                  | 1.100                         | Tiene.....         | Tiene..... | »  |
| Guadalajara.....                      | Guadalajara.....                      | Idem.....                                     | 1.100                         | Idem.....          | 152'16     | »  |
| Ciudad Real.....                      | Abenojar.....                         | Idem.....                                     | 825                           | Idem.....          | Tiene..... | »  |
| Segovia.....                          | Navas de Oro.....                     | Idem.....                                     | 825                           | Idem.....          | 100        | »  |
| <b>RECTORADO DE SEVILLA</b>           |                                       |   |                               |                    |            |  |
| <b>Escuelas elementales de niños.</b> |                                       |   |                               |                    |            |  |
| Cádiz.....                            | Trebujena.....                        | Maestro.....                                  | 1.100                         | Las legales.....   | Tiene..... | »  |
| Huelva.....                           | Cortegana.....                        | Idem.....                                     | 1.100                         | Idem.....          | Idem.....  | »  |
| Canarias.....                         | Fasina.....                           | Idem.....                                     | 825                           | Idem.....          | Idem.....  | »  |
| <b>Escuela elemental de niñas.</b>    |                                       |   |                               |                    |            |  |
| Sevilla.....                          | Morón.....                            | Maestra.....                                  | 1.375                         | Las legales.....   | Tiene..... | »  |
| <b>RECTORADO DE ZARAGOZA</b>          |                                       |   |                               |                    |            |  |
| <b>Escuelas elementales de niños.</b> |                                       |   |                               |                    |            |  |
| Huesca.....                           | Huesca.....                           | Auxiliar de la Normal.                        | 1.375                         | Las legales.....   | »          | Los aspirantes deben poseer el título Superior ó Normal.   |
| Idem.....                             | Fraga.....                            | Maestro.....                                  | 1.100                         | Idem.....          | »          | »  |
| Zaragoza.....                         | Cariñena.....                         | Idem.....                                     | 1.100                         | 275                | »          | »  |
| <b>RECTORADO DE VALLADOLID</b>        |                                       |   |                               |                    |            |  |
| <b>Escuela superior de niñas.</b>     |                                       |   |                               |                    |            |  |
| Palencia.....                         | Palencia.....                         | Maestra.....                                  | 1.625                         | Tiene.....         | Tiene..... | »  |
| <b>Escuelas elementales de niños.</b> |                                       |   |                               |                    |            |  |
| Santander.....                        | Santander (Casa de Beneficencia)..... | Maestro.....                                  | 1.650                         | »                  | Tiene..... | »  |
| Valladolid.....                       | Olmedo.....                           | Idem.....                                     | 825                           | Tiene.....         | Idem.....  | »  |
| <b>Escuelas elementales de niñas.</b> |                                       |   |                               |                    |            |  |
| Alava.....                            | Vitoria.....                          | Auxiliar de la Práctica de la Normal.....     | 1.650                         | »                  | »          | »  |
| Palencia.....                         | Villarramiel (primer distrito).....   | Maestra.....                                  | 1.100                         | Tiene.....         | Tiene..... | »  |
| Santander.....                        | Santander (barrio del Centro).....    | Idem.....                                     | 1.650                         | No convenidas..... | Idem.....  | De nueva creación; 150 pesetas de aumento voluntario.  |
| Vizcaya.....                          | Ea.....                               | Idem.....                                     | 825                           | Tiene.....         | Idem.....  | »  |
| <b>RECTORADO DE VALENCIA</b>          |                                       |   |                               |                    |            |  |
| <b>Escuela superior de niñas.</b>     |                                       |   |                               |                    |            |  |
| Murcia.....                           | Yecla.....                            | Maestra.....                                  | 1.625                         | Las legales.....   | »          | »  |
| <b>Escuela elemental de niños.</b>    |                                       |   |                               |                    |            |  |
| Alicante.....                         | Finestral.....                        | Maestro.....                                  | 825                           | Las legales.....   | »          | »  |
| <b>Escuela elemental de niñas.</b>    |                                       |   |                               |                    |            |  |
| Alicante.....                         | Villajoyosa.....                      | Maestra.....                                  | 1.100                         | Las legales.....   | »          | »  |
| <b>RECTORADO DE GRANADA</b>           |                                       |   |                               |                    |            |  |
| <b>Escuelas elementales de niños.</b> |                                       |   |                               |                    |            |  |
| Almería.....                          | Almería.....                          | Auxiliar de la Práctica agregada á la Normal. | 1.650                         | »                  | »          | »  |
| Granada.....                          | Montefrío.....                        | Maestro.....                                  | 1.100                         | »                  | »          | »  |
| Málaga.....                           | Vélez Málaga.....                     | Idem.....                                     | 1.375                         | »                  | »          | »  |
| Idem.....                             | Alhaurin de la Torre.....             | Idem.....                                     | 1.100                         | »                  | »          | »  |
| Idem.....                             | Mijar.....                            | Idem.....                                     | 825                           | »                  | »          | »  |

| PROVINCIA                             | PUEBLO             | CLASE DE LA PLAZA                                | SUELDO LEGAL<br>—<br>Pesetas. | RETRIBUCIONES | CASA | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|--------------------|--|-------------------------------|---------------|------|---------------|
| <b>Escuelas elementales de niñas.</b> |                    |  |                               |               |      |               |
| Granada                               | Alhama             | Maestra  | 1.100                         | »             | »    | »             |
| Almería                               | Dalias             | Idem   | 1.100                         | »             | »    | »             |
| Granada                               | Sorvilan           | Idem   | 825                           | »             | »    | »             |
| Jaén                                  | Canena             | Idem   | 825                           | »             | »    | »             |
| <b>RECTORADO DE OVIEDO</b>            |                    |  |                               |               |      |               |
| <b>Escuelas superiores de niños.</b>  |                    |  |                               |               |      |               |
| Oviedo                                | Gijón              | Maestro  | 1.750                         | »             | »    | »             |
| Idem                                  | Vega de Ribadeo    | Idem   | 1.075                         | »             | »    | »             |
| <b>Escuelas elementales de niños.</b> |                    |  |                               |               |      |               |
| Oviedo                                | Cimadevilla        | Maestro  | 1.375                         | »             | »    | »             |
| Idem                                  | Natahoyo           | Idem   | 1.375                         | »             | »    | »             |
| Idem                                  | Gijón              | Auxiliar   | 1.100                         | »             | »    | »             |
| <b>Escuelas elementales de niñas.</b> |                    |  |                               |               |      |               |
| León                                  | León               | Auxiliar de la Práctica<br>agregada a la Normal. | 1.375                         | »             | »    | »             |
| Oviedo                                | Arenal             | Maestra  | 1.100                         | »             | »    | »             |
| <b>RECTORADO DE BARCELONA</b>         |                    |  |                               |               |      |               |
| <b>Escuelas elementales de niños.</b> |                    |  |                               |               |      |               |
| Barcelona                             | Tarrasa            | Maestro  | 1.375                         | »             | »    | »             |
| Lérida                                | Cervera            | Idem   | 1.100                         | »             | »    | »             |
| Tarragona                             | Fatarella          | Idem   | 825                           | »             | »    | »             |
| Lérida                                | Pradell (Preixens) | Idem   | 825                           | »             | »    | »             |
| Barcelona                             | Suria              | Idem   | 825                           | »             | »    | »             |
| <b>Escuela elemental de niñas.</b>    |                    |  |                               |               |      |               |
| Baleares                              | Mercadal           | Maestra  | 825                           | »             | »    | »             |

Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Dirección general ó al Rectorado respectivo, según corresponda, en el término de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La instancia y demás documentos han de reunir las condiciones legales, debiendo tenerse en cuenta los artículos 25, 26, 27 y 28 del vigente reglamento de provisión de Escuelas. Madrid 2 de Septiembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

#### CENTRAL

Torrelavega.—Anselmo Villacieros, sin señas.  
Cádiz.—José Conrado Hernández, Plaza de Santo Domingo, 10.  
Huesca.—Emilio Gabas, San Ildefonso, 4, segundo.  
Salamanca.—Jesús Cervino, Flor baja, segundo centro.  
Barcelona.—Félix Pourret, Carrera de San Jerónimo, 27.  
Valencia.—Pascual Chuliat, Mesón de Paredes, 29, cuarto derecha.  
Lazareto de San Simón.—Agustín Lama, sin señas.  
Granja.—Manzanos, Turco, 5.  
Santander.—Dámaso Angulo, Mesón de Paredes, 5, derecha.  
Habana.—Encarnación Alcaide, Arco de Santa María, 25.  
Santander.—Maravilla, Arco de Santa María.  
Ondara.—Rafael Barranco, Lista de Telégrafos.  
San Sebastián.—Gracia Bada, Rubio, 23, bajo (ausente).  
Santander.—Fresnadillo, sin señas.

#### NORTE

Santander.—Isidoro Sánchez, San Vicente, 3.

#### ESTE

Cádiz.—Vicente Siloniz, Monte Esquinza, 23, segundo (ausente).  
Santander.—Rodil, Castelló, 5.  
San Sebastián.—Carmen Sánchez, Lista, 2.

#### NOROESTE

Coruña.—Diego Doval, Neviciado, 5, principal.

#### OESTE

Monforte. E.—Felisa Valenciano, Ronda de Segovia, 7.  
Madrid 8 de Septiembre de 1898.—El Jefe del Cierre, Félix Rojas.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Audiencias territoriales.

#### BURGOS

En el Juzgado de primera instancia de Lerma ha de proveerse por concurso la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría de dicha villa, en la forma prevenida por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el referido Juzgado con los documentos expresados en el indicado Real decreto, dentro del término de veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente.

Burgos 5 de Septiembre de 1898.—El Secretario de gobierno, Ramón A. Valdés. J—5649

### Audiencias provinciales.

#### BADAJOS

D. Luis Salcedo y Arteaga, Presidente accidental de la Sección segunda de esta Audiencia provincial de Badajoz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por hurto de un reloj José Mota Fernández, conocido por Joaquín Barrera Toscano, de treinta y un años de edad, hijo de Luis y Ana, soltero, natural de Mijas, partido de Marbella, provincia de Málaga, vecindad ambulante, sirviente, sabe leer y escribir, con antecedentes penales, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante esta Audiencia á las sesiones del juicio oral; apercibido de que si no lo verifica dentro del término legal será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades, y encargo á todos los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, ordenando su conducción á la cárcel de esta capital.

Dada en Badajoz á 31 de Agosto de 1898.—Luis Salcedo. J—5632

#### JAÉN

La Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano Vidal Lapuente, natural y vecino de Zaragoza, hijo de Marcelino y de Josefa, soltero, alpargatero, de cuarenta y cuatro años de edad; José Suárez y Suárez, hijo de Juan y de Esperanza, casado, escribiente, de treinta y siete años de edad, natural y vecino de Sevilla; Pedro Pascasio Celoriso López Cuadra, hijo de Juan y de Francisca, natural de San Pedro Manrique, partido judicial de Agreda, provincia de Soria, vecino del mismo pueblo, soltero, del campo y de veintitrés años, y Manuel Guzmán Aranda Zafra, hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino del Castillo de Locubín, soltero, del campo, de veintidós años, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Palacio de Justicia á responder de los cargos que les resulten en la causa que procedente del Juzgado de instrucción de esta capital se les sigue con otros consortes por juegos prohibidos; apercibidos de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial que den órdenes á sus dependientes para que practiquen las más activas y eficaces diligencias en averiguación del paradero de aquellos encartados, que en la actualidad se ignora, y habidos que sean los pongan en clase de presos en la cárcel de esta ciudad á disposición de referida Sección, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Jaén á 1.º de Septiembre de 1898.—Ramón Marqués y Roda.—José Peláez.—Mariano Avilés.—El Secretario, Ceferino Cepeda.

Y para la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, expido la presente copia, que firmo en Jaén á 2 de Septiembre de 1898.—Ceferino Cepeda. J—5633

#### MURCIA

La Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Vicente Cánovas, alias Tomasete, hijo de Tomás y de María, casado con Francisca Martínez Martínez, de treinta y siete años, y á José González Sánchez, hijo de Pascual y de Antonia, de cuarenta y nueve años, ambos naturales y vecinos de Alguaza, jornaleros, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días se presenten en la cárcel de esta ciudad, á disposición de esta Audiencia, para cumplir el primero siete años, ocho meses y un día de presidio mayor, y el segundo, tres años, ocho meses y un día de presidio correccional que se les ha impuesto en causa por el delito de robo; bajo apercibimiento que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se exhorta á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, para que procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad de los expresados individuos.

Dada en Murcia á 30 de Agosto de 1898.—El Presidente accidental, Evaristo Alonso.—Por su mandado, Antonio Gutiérrez. J—5650

### Juzgados de primera instancia.

#### ALGECIRAS

En providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye por hurto de una caballería mayor al vecino de esta ciudad Antonio Cerrato Camacho, se ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á Juan Barragán Ramos, natural de Gaucía, vecino de la Línea de la Concepción, de treinta y seis años, casado, recobero, con instrucción, el cual ha habitado con su hermana Josefa Barragán en la citada villa de la Línea, en el huerto de Mondeja, para que en el término de diez días comparezca, ante este Juzgado y pueda practicar cierta diligencia acordada en el expresado sumario.

Y cumpliendo con lo mandado, pongo la presente en Algeciras á 1.º de Septiembre de 1898.—Fernando Luna. J—5600

#### AGREDA

D. Leonardo Recuenco y Moya, Juez de primera instancia de Agreda y su partido.

Hago saber que por D. Emeterio García y García se ha presentado ante este Juzgado un escrito, en el que expone que sus difuntos padres D. Sotero y Doña Tomasa, tomaron por costumbre añadirle el sobrenombre de «Félix», que ha venido usando hasta la fecha, firmándose «E. Félix García», y deseando continuar firmándose con dicho sobrenombre, solicita la oportuna autorización.

Lo que, en cumplimiento del art. 71 del reglamento para la ejecución de las leyes del Matrimonio y Registro civil, se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que en el término de tres meses puedan oponerse cuantas personas se crean con derecho á ello.

Dado en Agreda á 1.º de Septiembre de 1898.—Leonardo Recuenco.—Por su mandado, Nicolás Calvo. 473—P

## ANDÚJAR

D. Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Diego Copado Alvarez, vecino y Administrador de Consumos que fué de Villanueva de la Reina, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaración y responder á los cargos que le resultan en el sumario que instruye por tentativa de robo en la casa habitación del Jefe de la Estación férrea de dicho pueblo de Villanueva; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Andújar á 3 de Septiembre de 1898.—Angel León.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega. J—5601

D. Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Diego Copado Alvarez, vecino y Administrador de consumos que ha sido de Villanueva de la Reina, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se persone en este Juzgado á fin de ampliarle cierta declaración en el sumario que instruye sobre falsedad en un expediente de consumos; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y acordará con respecto al mismo lo procedente.

Dado en Andújar á 3 de Septiembre de 1898.—Angel León y Fernández.—El actuario, Pedro de la Vega. J—5602

## ARCHIDONA

D. José Oppelt García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los procesados Juan Ginés Venegas y su esposa Dominga Reyes, en causa sobre allanamiento de morada, para que dentro del término de diez días, siguientes á la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado para que digan dónde se encuentra Dolores Vázquez Durán, procesada también en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen y pararán el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y ruego á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los procesados, poniéndolos, si son habidos, á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Archidona á 1.º de Septiembre de 1898.—José Oppelt.—El Secretario, Rafael Almohalla. J—5603

## ARZÚA

D. Víctor Castillo Silva, Escribano del Juzgado de instrucción del partido de Arzáa.

Por la presente cédula llamo y cito en forma á Antonio Rubio ó Rey, vecino de San Martín de Armental, en el distrito de Vilasantar, y ausente pasa de dos meses en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado instructor con el fin de rendir declaración en sumario que se instruye sobre hurto de un retablo viejo procedente de la iglesia de San Vicente de Curtis, en el mencionado distrito, cuyo hecho tuvo lugar con motivo de haberse construido uno nuevo, que hizo el carpintero Francisco Rúa Iglesias, de Vilasantar; bajo la multa de 5 á 50 pesetas si dejare de hacerlo; pues así lo acordó el Sr. Juez de instrucción interino del partido Don Modesto García Segoud por providencia de hoy.

Arzáa 3 de Septiembre de 1898.—Víctor Castillo Silva. J—5604

## BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Teresa Edo y Lahoz, se cita, llama y emplaza á la misma, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de la referida procesada, cuyas circunstancias personales de la misma son las siguientes: natural de Valencia, hija de José y de Manuela, de quince años, soltera, sirvienta, la cual manifestó haber en la calle de Santa Eulalia, núm. 9, primero (Barcelona).

Dado en Barcelona á 2 de Septiembre de 1898. J—5605

## BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Luis Maraver Picornell, hijo de Luis y de Gertrudis, natural de Badajoz y domiciliado en la Rambla de Canaletas, 4, cuarto, segunda, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio correspondiente y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, que es de estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas al pelo y ojos pardos; vistiendo traje de lana algo oscuro, con botas negras y boina azul.

Dado en Barcelona á 2 de Septiembre de 1898.—Mariano Pascual Español.—El Escribano, por D. M. Planas, Enrique Parcet. J—5606

## BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Menchaca y Aurrecochea, de veintiocho años de edad, hijo de José Ramón y de Josefa, de estado soltero, natural de Erandio (Vizcaya), de profesión maquinista, vecino de Erandio, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ins-

tructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de ampliarle la declaración indagatoria que tiene prestada en la causa que contra el mismo instruyo sobre daños; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Menchaca, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 31 de Agosto de 1898.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, Adolfo de Arriaga.

## Señas particulares del Juan Menchaca y Aurrecochea.

Estatura un metro 68 centímetros, peso 69 kilogramos, dimensiones de las manos 19 centímetros largo por nueve de ancho, de los pies 25 por 10, ojos garzos, pelo castaño, rostro moreno. J—5607

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eustaquio Martínez y Muñoz, de diez y seis años de edad, hijo de Bernardo y Josefa, de estado soltero, natural de Agreda, de profesión jornalero, vecino de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de emplazarle en causa que contra el mismo y Secundino Posadas me hallo instruyendo sobre hurto de dos rollos de cable; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Eustaquio Martínez, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 1.º de Septiembre de 1898.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, Julio Enciso. J—5634

## CÁDIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente cito y llamo á Doña Práxedes Díaz de Tezanos; Doña María del Piélago, viuda de Gándara; Don José Díaz Escajedo, D. Domingo y D. Manuel Ruiz Calderón, Doña Serafina, D. Juan, D. Daniel y Doña Concepción del Río Terán, Doña Juana Tezanos, sus herederos ó causa habientes, y á todas las personas que, como dueños, censuistas, hipotecarios, ó por cualquier concepto ostenten algún derecho sobre la casa en esta capital, calle de la Verónica, números 164 antiguo y 19 moderno, para que comparezcan ante este Juzgado en forma legal á hacerlo valer, si lo estiman procedente, en las actuaciones que instruyo de oficio con motivo de la venta efectuada de dicha finca, en concepto de ruinosas, por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad; previniendo á los interesados que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 30 de Agosto de 1898.—Rafael Bethencourt.—Ante mí, Francisco Camacho. 466—P

## CABRA

D. José Soler y Duroni, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza á José María Alcázar López, alias Cañitas, vecino de Jaén y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye por lesiones á Francisco Salazar; apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y detención de expresado individuo, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Cabra á 1.º de Septiembre de 1898.—José Soler.—El actuario, Licenciado Alfredo Hurtado. J—5609

## CARTAGENA

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual elase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por la actuación de D. Francisco Bautista y Soriano se instruye sumario por el delito de hurto contra Juan Moreno García, de once años de edad, hijo de Miguel y María, natural de La Unión, vecino del mismo, en la calle de San José, núm. 20 ó 30, de estado soltero, de profesión ninguna, y en cuya causa he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á hacerle una notificación en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á 2 de Septiembre de 1898.—Mariano Luján.—Por su mandado, excusando al Sr. Bautista, José Bayo. J—5610

## CASTELLOTE

D. Rafael Albesa Antolín, Secretario del Juzgado de instrucción del partido de Castellote.

Por la presente cédula, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez D. Mariano García Puente y Abellán en la causa criminal que se instruye contra Andrés Betave Pastor, vecino de Agnaviva, sobre hurto de 22 hormigueros de la propiedad de D. Carlos Marco, vecino de Teruel, se cita á Gregorio López Royo, vecino que fué del Mas de las Matas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, conforme lo mandado, expido la presente, que firmo en Castellote á 2 de Septiembre de 1898.—Rafael Albesa. J—5611

## CHINCHILLA

Por la presente, y en virtud á lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este distrito en providencia de esta fecha, en las diligencias de cumplimiento á una superior carta orden de la Excmo. Audiencia provincial de Albacete se cita á los procesados Francisco Rodenas Núñez y su hijo Pedro Antonio Rodenas Jiménez, vecinos de Valdeganga, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 11 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, comparezcan en la Excelentísima Audiencia provincial de Albacete sin falta ni excusa alguna, en cuyo acto tendrán que declarar á instancia del Sr. Fiscal, y de su defensa en el juicio oral, que tendrá lugar con motivo de la causa que se les ha seguido en este Juzgado, en unión de otros, sobre hurto; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Chinchilla 2 de Septiembre de 1898.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Miguel de Entrambasaguas.—El actuario, Samuel Cano y Baello. J—5612

## DURANGO

D. Eladio de Urdangarín é Irizar, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en sumario que instruyo sobre detenciones arbitrarias, José Abadie, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual los días 26 y 27 de Marzo último compareció en Galdácano con el carácter de Delegado del Sr. Gobernador civil, y se supone que en la actualidad se encuentra en Bilbao; dicho procesado deberá comparecer en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; advirtiéndole que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Y habiéndose acordado en auto de hoy la prisión provisional del dicho procesado, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del dicho procesado, el cual, en caso de ser habido, será conducido, con las seguridades convenientes, á mi disposición á las cárceles de este partido.

Dada en Durango á 1.º de Septiembre de 1898.—Eladio de Urdangarín.—Ante mí, José de Areitio. J—5608

## FERROL

D. Manuel López Sueros, Juez municipal de esta ciudad y ejerciendo accidentalmente en funciones del de instrucción.

Por la presente llamo á José Souza Dopico, alias Betancero, casado con Rosenda Díaz, de cuarenta á cincuenta años de edad, natural de San Andrés de Obre, partido de Betanzos, hijo de José y de Andrea, vecino de Pedroso, Ayuntamiento de Morón, en este partido, jornalero, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, siguientes á la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración sin juramento por consecuencia de causa que se le sigue en este repetido Juzgado sobre lesiones á Nicolasa Martínez; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo recomiendo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial la busca y captura del procesado cuyas señas personales se expresan á continuación, y caso de ser habido lo conduzcan á la cárcel del partido; pues así lo acordé por haber desaparecido de su domicilio.

Dada en Ferrol á 27 de Agosto de 1898.—Manuel López Sueros.—Ante mí, Bernardino Moreda.

## Señas del procesado.

Estatura regular, delgado, gasta bigote oscuro, pelo negro, y viste traje de paño oscuro, remontado de tela, y calza zuecos. J—5636

## GERONA

Por la presente, que se expide en virtud de providencia con esta fecha dictada en la causa núm. 73 y rollo 200 de 1897, sobre falsificación de documentos de comercio y estafa contra Francisco Martí y otros, se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Llachs Rigán, hijo de José y Josefa, casado, de veintiséis años de edad, del comercio, natural y vecino que fué de esta ciudad, ignorándose su actual paradero y demás circunstancias, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo conduzcan á las cárceles de este partido á mi disposición, á los fines procedentes.

Dada en Gerona á 30 de Agosto de 1898.—José Coderol y Bacó.—Por mandado de S. S., Francisco Villanueva. J—5613

## LA ALMUNIA

D. Florencio Moya y Muñoz, Escribano del Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina.

Doy fe que en la causa criminal seguida en este Juzgado contra Manuel Gil Jarabo, vecino de Pleitas, sobre hurto, se acordó, en auto de 28 de Septiembre de 1898, requerir á dicho procesado para que en el día siguiente al de la notificación prestara fianza en cantidad de 1.000 pesetas en cualquiera de los medios establecidos en la ley, y no habiéndola prestado, se procedió por el Juzgado municipal de Bardallur, con fecha 18 de Octubre siguiente, al embargo de una casa, sita en dicho pueblo en la calle Baja, señalada con el núm. 1, que linda derecha entrando Francisco Gil Jarabo; izquierda calle del Barranco, frente Antonio Lázaro, y por detrás Simón Trigo.

Requerido el procesado al pago de las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado, no lo verificó, por lo que fué sacada la casa á la venta, y no habiendo postor en ninguna de las subastas al efecto celebradas, se practicó por este Juzgado, con fecha 10 de Agosto finado, la adjudicación, que en parte dice así:

«La GACETA DE MADRID tiene que percibir por sus derechos de inserción 12 pesetas, y en pago se le adjudican 8 pesetas 64 céntimos en la finca del procesado.»

Causa adjudicación fué aprobada por autos dictados por este Juzgado y por la Audiencia provincial de Zaragoza con fecha 19 y 30 de Agosto último.

Y para remitir al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, firmo el presente, visado por el Sr. Juez, en L. de Inmunidad á 5 de Septiembre de 1898.—V.º B.º=El Juez de Instrucción, Francisco H. Salvá.—El actuario, Florencio Moya J—5637

## LA BISBAL

D. Fidel Gante y Díez, Juez de instrucción del partido de La Bisbal.

Por el presente se cita á los sujetos conocidos por El Bosch, los dos Marcháns y respectivas esposas de éstos, vecinos de San Pedro, cuyos nombres y apellidos y demás circunstancias, así como su actual paradero, se ignoran, á fin de que se presenten ante este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, al objeto de declarar en méritos del sumario que sobre sustracción de gallinas me hallo instruyendo contra Agustín Pasarrius y Geli; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en la villa de La Bisbal á 2 de Septiembre de 1898.—Fidel Gante.—Por mandado de S. S., Eusebio Planells. J—5614

## LAREDO

En causa criminal que en este Juzgado y por mi testimonio se instruye sobre robo de ropas y otros efectos de la propiedad de Victor Santisteban Arroyo, vecino de esta villa y su barrio de la Pesquera, se ha dictado providencia con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, acordando se cite á un hombre que se cree sea gitano vasco, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, el que sobre las tres y media de la mañana del día 7 del corriente, estuvo mudándose de ropa interior en una huerta lindante á la casa del Victor Santisteban, y que en unión de dos mujeres y tres niños pasó el día anterior por aquellas inmediaciones, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa; advirtiéndole que tiene obligación de comparecer bajo la multa de 5 á 50 pesetas si no lo verifica.

Laredo 27 de Agosto de 1898.—El actuario, Zacarías Díaz Romeral. J—5615

## LERMA

D. Antonio García Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en el sumario que instruyo por sustracción de una pareja de mulas en la noche del 22 al 23 del corriente mes, de un corral sito en la calle de Carretas de la villa de Tordomar, y de la propiedad del vecino de la misma D. Joaquín López Vedia.

Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca de dichas mulas, que son: una mohína, de seis cuartas y media de alzada, de diez y ocho años, herrada de las manos, un poco picona y de pelo negro, y otra un poco más clara, de siete cuartas, orejas pandas, de diez y seis años, también herrada de las manos, con una callosidad en la pata izquierda entre el menudillo y casco; y caso de ser habidas procedan á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren.

Dada en Lerma á 26 de Agosto de 1898.—Antonino García Gutiérrez.—Por mandado de S. S., Adolfo Paumard. J—5616

## LINARES

D. Carlos de Valcárcel y Blaya, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Baltasar Horedia Reyes, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Zurita, núm. 23, natural de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, hijo de Francisco y de Francisca, casado con María Mendoza, de cuarenta y siete años de edad, y Juan Romero Mendoza, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Salitre, núm. 21, natural de Baeza, hijo de Antonio y de Victoriana, viudo, de cincuenta y siete años de edad, castellano nuevo éste y el anterior, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado y Secretaría del actuario infrascripto, para ser emplazado para ante la Audiencia provincial de Jaén en causa que contra ellos se sigue sobre hurto de caballerías; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos individuos, y habidos que sean los pongan á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dada en Linares á 27 de Agosto de 1898.—Carlos de Valcárcel.—Por su mandado, Manuel Martín. J—5638

## MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por falsedad y estafa, se cita á D. Antonio Rodríguez, D. Ricardo Dargallo y D. Manuel Fernández, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 2 de Septiembre de 1898.—V.º B.º=Gullón.—El Escribano, Pedro López. J—5639

## MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en 30 de Agosto último en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Manuel González Sánchez, de cuarenta y dos años, viudo, cesante, y que tuvo su último domicilio en la calle del Amparo, 54, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de que amplíe la declaración que tiene prestada; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa

de 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 1.º de Septiembre de 1898.—V.º B.º=Aguilera Meléndez.—El Escribano, por mi compañero Sr. Ortiz, Licenciado Manuel Reyes. J—5640

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez interino de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en la causa que instruyo por muerte de un sujeto desconocido, se cita y llama por medio del presente á los parientes de aquél, el cual falleció en el día de ayer en las galerías del Hospital provincial, era como de sesenta y cinco á setenta años de edad, de estatura alta, barba cerrada y canosa, color pálido, y vestía chaqueta, chaleco y pantalón de algodón color claro, faja negra, alpargatas y boina, habiéndole encontrado una papeleta de dicho Hospital, extendida á nombre de Félix Toledo y Arias, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales de esta Corte, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid 1.º de Septiembre de 1898.—V.º B.º=Jacobo Sales.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande. J—5587

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de la fecha en el sumario que se instruyó por estafa de muebles, se cita á Doña Gertrudis Bernádez de Quirós para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de entregarla varios muebles de su propiedad; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 1.º de Septiembre de 1898.—V.º B.º=José Alberni.—El Escribano, Felipe González Bernabé. J—5641

D. Jose Alberni y Martínez, Juez de primera instancia y de instrucción interino del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Angel Martín, que se decía habitar en la calle de Santa Isabel, 17, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste declaración indagatoria en la causa que se le sigue por hurto de un reloj á Sebastián Ruiz; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales también se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 2 de Septiembre de 1898.—José Alberni.—El Escribano, por mi compañero Suárez, Licenciado Vicente Moreno. J—5642

## MOLINA DE ARAGÓN

Hago saber que en el incidente de pobreza que en este Juzgado se ha seguido á instancia del Procurador D. Celestino Lozano, en representación de Juan Herranz, vecino de Tordellego, para litigar con D. Francisco Bernal, vecino de Ojos-Negros, se ha dictado una sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es así:

«Sentencia.—En Molina de Aragón á 20 de Diciembre de 1897. El Sr. D. Manuel Suárez Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; visto este expediente incoado por el Procurador D. Celestino Lozano, en representación de Juan Herranz y Herranz, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Velasco, para que se le declare pobre en sentido legal, con el fin de litigar con D. Francisco Bernal, vecino de Ojos-Negros, en cuyo expediente ha sido también parte el Sr. Liquidador del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes de este partido, en representación del Estado;

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal para litigar, y con derecho á disfrutar de los beneficios que la ley concede á los de su clase, á Juan Herranz y Herranz, vecino de Tordellego, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Suárez Martínez.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por D. Manuel Suárez Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, estando en audiencia pública hoy 20 de Diciembre de 1897.—Doy fe.—Ante mí, José González.»

Y habiendo fallecido el demandado D. Francisco Bernal el 14 de Mayo último, é interesándose por la parte actora se notifique la sentencia á los hijos de dicho demandado Félix, María, Matilde, Constantino, José, Josefa, Concepción y Francisco Bernal Rubio, cuya residencia se ignora, se expide el presente edicto para que les sirva de notificación.

Dado en Molina de Aragón á 1.º de Septiembre de 1898.—Manuel Suárez Martínez.—Por su orden, José González. 465—P

## MONDOÑEDO

D. Ramiro Valcárcel Prieto, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Andrés de las Heras Aguado se instruye sumario por el delito de hurto de un haz de tojo, contra Josefa García, cuyo segundo apellido se desconoce, por ignorarlo la procesada, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de la sujeta que ruego se expresa, poniéndola en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribu-

nal á responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibida que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Josefa García, de veintidós años de edad, soltera, jornalera y vecina de la parroquia de Villameá, que no ha sido habida en su domicilio al ir á ser citada para prestar declaración indagatoria, ignorándose su paradero; habiéndose decretado su prisión provisional por auto de esta fecha.

Mondoñedo 1.º de Septiembre de 1898.—Ramiro Valcárcel. Por mandado de S. S., Andrés de las Heras. J—5617

## MONFORTE

D. Félix Jarabo García, Juez de instrucción de la ciudad de Monforte de Lemos y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á D. José Sánchez Somoza, estudiante, conocido por Folles y también por Ipé, vecino de San Martín de Pantón, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en el local de audiencia de este Juzgado á rendir indagatoria en causa que se le sigue sobre homicidio; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación é individuos de la policía judicial practiquen gestiones á fin de conseguir la captura de dicho sujeto, que será conducido á la cárcel de esta ciudad con las seguridades debidas.

Dada en Monforte á 30 de Agosto de 1898.—Félix Jarabo. De orden de S. S., Manuel Medrano. J—5618

## MOTRIL

D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José María López Jiménez, alias el Feo, casado, arriero, de veinticinco años, natural y vecino de esta ciudad, hijo de José y Josefa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar de la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado ó se persone en la cárcel de este partido, por estar decretada su prisión en virtud de no haber comparecido al acto del juicio oral señalado en causa seguida contra el mismo sobre disparo y lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar si no comparece.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea ordenar su traslado á esta cárcel de partido, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Dada en Motril á 1.º de Septiembre de 1898.—Juan A. For. P. I., Ricardo Martínez. J—5644

## MURCIA—SAN JUAN

D. Santos Ladrón de Guevara y Mateos, Juez municipal del distrito de San Juan de esta ciudad, en funciones del de instrucción por licencia del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á D. José Ripoll Pomares, vecino que fué de esta ciudad, fabricante de calzado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de aquél comparezca ante dicho Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por delito de estafa; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole con ello el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á su busca y captura, y caso de llevarla á efecto lo pongan en estas cárceles á mi disposición; pues con ello administrarán estricta justicia.

Dada en Murcia á 1.º de Septiembre de 1898.—Santos Ladrón de Guevara.—El actuario, Miguel Soriano. J—5588

## ORGAZ

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta villa de Orgaz y su partido, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por sustracción de documentos, se cita á B. Luis Jaén, de profesión vendedor ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto, con objeto de prestar declaración en dicha causa; con apercibimiento de multa de 25 pesetas, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Dada en Orgaz á 2 de Septiembre de 1898.—V.º B.º=J. Pardo y Crespo.—El Escribano, Benigno M. Puerta. J—5589

## RIBADEO

D. Secundino Barcio Arango, Juez accidental de Ribadeo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al joven Angel Rodríguez, alias Farrucón, hijo de Francisca, mayor de quince años, soltero, sin oficio, natural de Villameá y vecino de Mondoñedo, en la actualidad en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á rendir, como procesado, declaración indagatoria en sumario que se instruye sobre hurto de dinero; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á su busca y captura, y de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, con las seguridades debidas.

Dada en Ribadeo á 28 de Agosto de 1898.—Secundino Barcio Arango.—El actuario, Francisco Salvadores Robles. J—5590

## SAN FERNANDO

D. José Díez de Tejada y Vargas Machuca, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al rematado Salvador Montes de Oca y Ruiz, hijo de José Antonio y de Catalina, de trece años de edad, natural de Medina Sidonia, vecino de la misma población, y de oficio panadero,

para que dentro del término de diez días, contados desde el en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de este partido para acabar de extinguir la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Cádiz en causa por el delito de estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, ordenen y procedan á la busca y captura de dicho reatado, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de esta cabeza de partido á mi disposición.

Dada en la ciudad de San Fernando á 1.º de Septiembre de 1898.—José Díez de Tejada.—El Secretario, Eugenio Díaz. J—5591

SAN ROQUE

D. Manuel del Río y Toledano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á un hombre que en la noche del 10 de Julio último cuestionó en la calle del Aguila, de la villa de La Línea, con Bernardo Villarrazo Ramírez, causándole una herida sobre la nariz, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para recibirle la oportuna declaración en la causa que por tal delito instruyo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

San Roque 30 de Agosto de 1898.—Manuel del Río.—Por su mandado, Francisco Pozo. J—5592

D. Manuel del Río Toledano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Jiménez Jiménez, alias Dimalés, y á Ginés Lozano Macías, vecinos de La Línea, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado para hacerles cierta notificación; apercibidos que de no comparecer les parará los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con toda actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes, á mi disposición, de referidos individuos.

San Roque 30 de Agosto de 1898.—Manuel del Río.—Por su mandado, Francisco Pozo. J—5593

D. Manuel del Río Toledano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Avilla, cuyo segundo apellido se ignora, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Trinidad, soltero, jornalero, natural de Málaga, vecino de La Línea, es de estatura regular, delgado, pelo rubio, nariz y boca regulares, cara redonda, y viste pantalón claro á cuadros, chaqueta y chaleco también de lana clara, sombrero de ala ancha blanco con gasa negra, y botillos de becerro negro, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para que preste declaración y responda de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de lesiones á Antonia Lara Pérez; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes y á mi disposición, del referido procesado.

Dada en la ciudad de San Roque á 31 de Agosto de 1898. Manuel del Río.—Por su mandado, F. M. Tejero. J—5554

D. Manuel del Río Toledano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Miranda, vecino de La Línea, habitante en San Pedro Alcántara, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, para que preste declaración indagatoria y responda de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y otro se instruye por el delito de homicidio de Manuel Sánchez Martín; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado les pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes y á mi disposición, del referido procesado.

Dada en la ciudad de San Roque á 31 de Agosto de 1898. Manuel del Río.—Por su mandado, F. M. Tejero. J—5555

SANTANDER

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Felipe Cobo Lavín, hijo de Andrés y Prudencia, de veinticuatro años, soltero, minero de Liérganes, que últimamente residió en Muriedas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de constituirse en prisión provisional que le ha sido decretada en causa que se le sigue por lesiones á Virgilio Marín; apercibíendole que de no comparecer dentro del término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de mencionado sujeto y lo pongan en la cárcel de este partido á mi disposición.

Santander 29 de Agosto de 1898.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, P. Gonzalo Pelayo. J—5556

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente segunda requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Quintana, vecino del partido de Villacarrío, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en causa por suposición de nombre; apercibido si no lo hace de que le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez, suplico á las Autoridades procedan á su busca, captura y conducción á esta cárcel, á mi disposición.

Santander 29 de Agosto de 1898.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, P. Gonzalo Pelayo. J—5557

D. Eladio Gómez Calderón, Juez instructor del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama, emplaza á Agustín Iñavistu Allende, vecino de Gordejuela, que embarcó en el puerto de Santander para Méjico en el vapor Veracruz el 18 de Octubre de 1897, con la documentación de su hermano Narciso Iñavistu, para que dentro de veinte días, después que se inserte ésta en el Boletín oficial de la provincia de Bilbao y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á recibir la correspondiente inquisitiva; apercibido que si no lo hace será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad al referido sujeto, á disposición de este Juzgado.

Santander 31 de Agosto de 1898.—Eladio Gómez Calderón.—Por su mandado, Jesús Escobio. J—5558

D. Eladio Gómez Calderón, Juez instructor del partido de Santander.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Adrián Coterillo Bedia, de diez y seis años, domiciliado en esta ciudad, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, para que dentro del término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, calle de Santa Lucía, 1, cuarto, para recibirle inquisitiva en sumario que se le sigue por hurto; apercibíendole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del Coterillo á esta cárcel y á mi disposición.

Dada en Santander á 1.º de Septiembre de 1898.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, Juan Castrillo. J—5559

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramón Canales Canales, de diez y ocho años, soltero, vecino de Arredondo, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue contra él y otros sobre uso de nombre supuesto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego á todas las Autoridades procedan á su busca, captura y conducción á esta cárcel á mi disposición.

Santander 1.º de Septiembre de 1898.—Eladio Gómez Calderón.—Por su mandado, Jesús Escobio. J—5560

VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijoo y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente llamo y emplazo á Manuel Curiano, vecino que ha sido de Coria del Río, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero, se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á fin de ser oído en la causa que en el mismo se instruye contra Francisco Rodríguez Pérez y otros por robo de metálico y alhajas á D. Paulino González Mantilla, vecino de las Minas de Río Tinto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Valverde del Camino á 28 de Agosto de 1898.—Daniel Feijoo y Viso.—El actuario, Luis Arrayás. J—5597

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 8 de Septiembre de 1898.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 AM, 9 AM, 12 PM, 3 PM, 6 PM, 9 PM and various meteorological measurements like maximum/minimum temperature, wind velocity, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las diez, el día 8 de Septiembre de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altera barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer no hubo parte de lluvias.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año G de 1898.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

SANTOS DEL DIA

Santa María de la Cabeza y San Gorgonio, mártir.

Cuarenta horas en el Buen Suceso.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—2.ª serie. Función 42 de abono.—Turno par.—Segundo acto de La Favorita y Cavalleria rusticana.

Intermedios en el jardín por la banda del regimiento del Rey. Entrada, una peseta.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—El día de «La Africana».—La revoltosa.—El santo de la Isidra. Pepe Gallardo.

TEATRO DE MARAVILLAS.—A las ocho y media.—La estatua de Don Gonzalo.—La chiquita de Nájera.—Y de la niña, ¿quién?—El adivino y Un chico en grande.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Compañía internacional gimnástica, acrobática y equestre.—Debut de los Emiliari y reprise de la pantomima «Primero y segundo piso», el Wargraph, terminando con la corrida de toros.